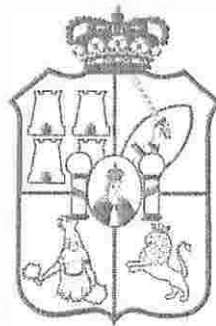


DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir



TABASCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO**

Posicionamiento Institucional

Evaluación específica del Programa Presupuestario

E027 Bienestar Alimentario y Nutricional

Ejercicio Fiscal 2022

y



I.- DATOS DE LA EVALUACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con el objetivo de garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada, a través de la Dirección de Servicios Alimentarios establece acciones y programas para lograr el bienestar comunitario y la seguridad alimentaria y nutricional mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, con especial atención en la población en condición de vulnerabilidad de zonas indígenas, rurales y urbanas de alta y muy alta marginación; con una visión garantista de derechos que fortalezca la mejora de la ingesta y el aseguramiento de la calidad alimentaria, la educación nutricional y el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación social. Esta Evaluación Específica, con enfoque en el Programa Desayunos Escolares modalidad Caliente, del Pp E027. Bienestar Alimentario y Nutricional se llevó a cabo del 16 de agosto de 2023 al 13 de diciembre del año 2023, con la finalidad de generar información que permita acciones correctivas o de reorientación, con la finalidad de mejorar sus resultados.

SUSTENTO JURÍDICO Y SOPORTE

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 134, exige la administración eficiente, eficaz, económica y honrada de los recursos económicos de la Federación para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, garantizando a la población el acceso y la mejora continua de los servicios públicos, con una infraestructura de calidad que impulse el desarrollo económico de la región, convirtiéndose en un generador de bienestar, que da paso a las evaluaciones continuas de los programas presupuestarios.

En consecuencia, la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Al mismo tiempo, para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE 2023) emitido por la Unidad de Evaluación de Desempeño del Poder Ejecutivo, se efectuó la Evaluación de Específica al Programa Presupuestario E027. Bienestar Alimentario y Nutricional del Ejercicio Fiscal 2022, que incluye el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

El marco legal vigente para la presente evaluación comprende las siguientes legislaciones:

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
2. Ley General de Desarrollo Social (LGDS) del 25 de junio de 2018;
3. Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, 11 de octubre del 2019;
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) del 09 de abril de 2012;
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) del 7 de diciembre de 2020;
6. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales del 30 de marzo de 2007;
7. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) del 12 de noviembre de 2012;
8. Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), del 1 de mayo de 2019;
9. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM), del 16 de diciembre de 2015;
10. Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco del 2020.

ANTECEDENTES

Como antecedente de la presente Evaluación Específica, en el 2018 se realizó la Evaluación del Desempeño del FAM, Ramo General 33, Fondo V Programa Presupuestario: E-039 Bienestar Alimentario y Nutricional ejercicio 2017, que incluía los programas: Desayunos Escolares, de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables: Mujeres Embarazadas y/o en Periodo de Lactancia y el de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados. Desde 2019 todas las evaluaciones han sido aplicadas al Programa presupuestario E027 Bienestar Alimentario y Nutricional de esta Institución: en el año 2020 se realizó la Evaluación de Diseño con énfasis en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E027. Bienestar Alimentario y Nutricional del Ejercicio Fiscal 2019, que incluye el FAM. En 2021 se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados al ejercicio 2020; en 2022 la Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio 2021, y en 2023 se realizó la presente Evaluación Específica al ejercicio fiscal 2022; por lo que es factible iniciar con una Evaluación de Impacto a este Programa presupuestario.

LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA EJERCICIO FISCAL 2022

- a) **ENTE PÚBLICO:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- b) **PROGRAMA:** E027 Bienestar Alimentario y Nutricional.
- c) **EJERCICIO FISCAL:** 2022.
- d) **TIPO DE EVALUACIÓN:** Específica.
- e) **INSTANCIA COORDINADORA:** Coordinación de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco.
- f) **EVALUADOR EXTERNO:** Unidad de Investigación, Capacitación y Evaluación para el Desarrollo Rural S.C. (UNICEDER S.C.)
- g) **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección de Servicios Alimentarios.
- h) **FECHA:** 08 de febrero de 2024.

II.- COMENTARIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

Nos permitirá contar con una valoración del desempeño del E027 Bienestar Alimentario y Nutricional en el Estado de Tabasco durante el Ejercicio Fiscal 2022, con base en la información documental entregada por el Sistema DIF Tabasco, y por aquella encontrada en los documentos públicos y los que la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, que permita mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

a) SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las propuestas emitidas sirven de base para el planteamiento de un cambio en la gestión del Programa presupuestario, impactando de manera directa en los distintos eslabones del proceso, con el objetivo de alcanzar una mejor eficiencia según su modalidad, el problema que atiende a través de su intervención, la población involucrada y la generación de los bienes y servicios que este otorga.

La consecución de este proceso de mejora para el Programa se determina a partir de su formalización dentro de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales representan los compromisos del Ente evaluado, para la solución de las problemáticas identificadas en los procesos internos, a partir de un mecanismo de seguimiento para las acciones a realizar y de los principales productos resultantes, clasificándolas según su prioridad y plazo de implementación.

b) SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizó en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023 emitidos por la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco y con base en las solicitudes de información para la Evaluación Específica del Programa presupuestario, mediante entrevistas al personal operativo de la Dirección de Servicios Alimentarios del Sistema DIF Tabasco y de encuestas a los beneficiarios y directores de las escuelas seleccionadas por el empresa evaluadora donde se entregan los paquetes alimentarios con calidad nutritiva, y de un análisis de gabinete, con información proporcionada por la unidad responsable del Programa presupuestario, así como la información adicional que el equipo consultor consideró pertinente para justificar su análisis, mediante el acopio, organización y valoración de la información recabada y se centró en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, y no en la operatividad del Programa.

c) SOBRE EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO DEL EVALUADOR

La evaluadora asumió con seriedad y respeto las solicitudes de información para la evaluación que ya se ha comentado en párrafos anteriores, aun cuando debido a problemas técnicos de la empresa evaluadora el periodo evaluado se extendió mediante una prórroga. La Institución reconoce la capacidad analítica y prudencia para manejar las entrevistas al personal operativo de la Dirección de Servicios Alimentarios; es importante mencionar que el equipo evaluador, respetó las formalidades que se requieren para las entrevistas a los menores beneficiados.

III.- COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

En la Evaluación Específica al Programa presupuestario E027 Bienestar Alimentario y Nutricional E027 del Sistema DIF Tabasco la información obtenida de este proceso de análisis, son resultados muy útiles, para la toma de decisiones presupuestarias y mejorar la estructuración de objetivos, metas y alcances, correlacionando con ello los hallazgos donde tengamos debilidades, y poder potencializar las oportunidades, previniendo además las amenazas.

A continuación, se exponen los resultados por parte de la Unidad de Investigación, Capacitación y Evaluación para el Desarrollo Rural S.C. (UNICEDER S.C.).

Desde esta perspectiva de resultados se establece el posicionamiento del Sistema DIF Tabasco, el cual fue consensuado en reunión de trabajo entre la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto quien lleva el control normativo de la ML-MIR, y la Dirección de Servicios Alimentarios, que tiene bajo su atribución la Operatividad del programa E027 Bienestar Alimentario y Nutricional; una vez realizada la revisión del documento del informe final de la UNICEDER S.C., se establece lo siguiente:

Recomendaciones de acuerdo a su relevancia	Posicionamiento del Sistema DIF Tabasco
Indicadores	Si quiere considerarse el grado de avance o de desarrollo que ha generado el Programa, no solo en un ejercicio presupuestal, sino a lo largo del tiempo, se deben homologar los criterios para la medición de los indicadores que permitan comparar los resultados cada año. Incluso en el largo plazo, lo que permitiría una claridad en los esfuerzos que la Dirección de
	La Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y la Dirección de Servicios Alimentarios solicitarán a la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Estado, la asesoría para implementar la homologación de criterios para la medición de los indicadores que permitan comparar los resultados cada año. Aunque no se reflejan de forma acumulativa en el indicador, es importante mencionar que en los archivos de



	<p>Servicios alimentarios realiza en cada Programa que opera.</p>	<p>ambas direcciones se cuenta con información al respecto, donde se analizan el alcance objetivo del programa, y logrando los porcentajes al 100% y cumplimiento de la meta anual y registrados en el sistema PbR de la Secretaría de Finanzas.</p>
	<p>La realización de fichas técnicas por indicador en el Expediente ML-MIR es de suma importancia para verificar el diseño y cumplimiento de los indicadores, pero es necesario que se completen para todos los indicadores incluidos en la MIR.</p>	<p>La Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, establecerá comunicación con la Coordinación de Evaluación al Desempeño del Estado para el esclarecimiento de este punto, ya que en la plataforma del sistema PbR se encuentran las fichas técnicas de cada indicador, que pueden ser descargadas por el usuario.</p>
	<p>Es importante que se tenga claridad sobre lo que debe reportarse en los Avances de resultados de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios que se declaran a la Unidad de Evaluación del Desempeño, para que el reporte del último trimestre, contenga no solo los avances del cuarto trimestre, sino las metas acumuladas a lo largo del ejercicio presupuestal.</p>	<p>La Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, establecerá comunicación con la Coordinación de Evaluación al Desempeño del Estado para el esclarecimiento de este punto, ya que los avances de los indicadores son acumulativos, y se van integrando los porcentajes según sus logros y capturando en la plataforma PbR.</p>
	<p>Cuando los indicadores a lo largo de un ejercicio presupuestal no cumplan con los valores establecidos en las metas, es necesario que los comentarios al desempeño del Programa sean más precisos.</p>	<p>Podría ser factible, pero el inconveniente que observamos sería que en el sistema PbR, se establece en causa y efecto un número máximo de caracteres para capturar, lo que posiblemente no quede con bastante claridad por qué no se lograron las metas trimestrales, de acuerdo a la justificación del catálogo de opciones del sistema PbR. Al respecto se analizará la redacción cuando se aparezcan estos casos para su precisión.</p>
	<p>“En la evaluación de 2019, dentro de los hallazgos a nivel de Fin se encontró que el indicador permite monitorear a nivel estatal las carencias en la población, determinante para la mejora en la calidad de vida de la población vulnerable. Este indicador debe estar alineado a la lógica vertical de la MIR y al árbol de objetivos planteado en el diseño de la intervención, en la misma evaluación se menciona que la meta del indicador no está planteada de manera correcta, ya que no es congruente con respecto a su evolución, de acuerdo a la metodología del CONEVAL, el valor</p>	<p>Derivado de las recomendaciones referidas en las evaluaciones realizadas al Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional, principalmente para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, el Sistema DIF Tabasco replanteó durante 2022 el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); entre ello, se modificó el objetivo del Fin y el resultado planteado en el nivel Propósito, la lógica vertical y la lógica horizontal, los indicadores, entre otros, para poder contar con un resultado único y esperado en su población objetivo. Estas modificaciones a la MIR del Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional favoreció</p>



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir

	<p>ideal del indicador debe ser lo más cercano a 0, que significaría el alcance del máximo nivel de bienestar.”</p> <p>“Es importante que los indicadores que se mantienen a lo largo del tiempo, aunque sus mediciones sean cortas (trimestral o semestral), sean llevadas a cabo bajo los mismos medios de verificación y con las mismas variables, para poder hacer comparativos a largo plazo. A pesar que el DIF, tiene un amplio detalle en el Expediente ML-MIR de cada indicador, al comparar los resultados de los avances de los indicadores de desempeño es difícil comprobar las razones por las que se establecen las metas o los cálculos mismos, por lo que es importante dar mayor explicación en las justificaciones de los resultados. Es importante que en los Avances de los Indicadores de Desempeño que se reportan a la Unidad de Evaluación de Desempeño del Poder Ejecutivo del Estado incluyan medios de verificación y una matriz anual o acumulada trimestral que indique valores acumulados o resultados finales del Programa en el ejercicio fiscal.”</p> <p>“A pesar de haber sufrido modificaciones en 2020 y 2021, los indicadores aún no son claros en la cuantificación de resultados, y a pesar de que son similares en la mayor parte de sus indicadores, no son comparables y sus resultados y justificaciones plasmadas en los avances trimestrales de los indicadores de desempeño presentadas a la UED no son claros a pesar de los grandes esfuerzos que realiza el DIF-Tabasco en su operación.”</p>	<p>a que los resultados presentados en la Ficha de Concertación y Validación mejoraran, pues se alcanzó un nivel sobresaliente de calidad, al obtener un puntaje de 91.54%; respecto al diagnóstico ésta MIR alcanzó un puntaje de 54.88% en el diseño, y un puntaje de 36.7% en el diseño de los indicadores. Esta MIR se implementó durante el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>En el caso de la información de los avances éstos se presentan trimestralmente y se capturan en la plataforma PbR, junto con los medios de verificación pertinentes, es obligatorio que sean anexados en dicha plataforma, pues forman parte de la normatividad vigente.</p>
Cobertura	Se recomienda revisar la estrategia de cobertura en la entrega de apoyos sociales a la población rural y urbana del Estado.	Actualmente, el Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Servicios Alimentarios focaliza la población beneficiaria, priorizando la intervención a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades, o Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) rurales, urbanas o

Handwritten signatures and initials in blue ink.



		<p>indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social.</p> <p>Así mismo, considera la intervención en aquellos planteles públicos que tienen una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación que presenten.</p>
Capacitación	<p>“Es de suma importancia continuar con la capacitación sobre la metodología de Marco Lógico para reforzar definiciones sobre el diseño, implementación, seguimiento y monitoreo de resultados del Programa E027, que permitan mostrar los esfuerzos que el Programa canaliza para el cumplimiento de sus objetivos. Dentro de este enfoque está el reforzamiento de la comunicación con la UED y la continuidad de los procesos de evaluación para dar continuidad a la mejora del Programa, apegada en todo momento a mejorar el cumplimiento de objetivos que justifican esta intervención pública.”</p>	<p>El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, trabaja de forma conjunta y vinculada con la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Estado, para atender todos los trabajos relacionados a las evaluaciones de los programas presupuestarios, así como para la capacitación de los servidores públicos que son responsables del diseño, la implementación y el seguimiento de dichos programas. Por lo que se seguirá manteniendo una comunicación permanente con la finalidad de ir mejorando y atender todos los puntos de mejora para el programa.</p>
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.	<p>Los AsM que pueden ser atendidos para la mejora del Programa con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por evaluaciones anteriores, de los ejercicios considerados en esta evaluación, solo algunos se han comprometido y publicado en el portal del Sistema Estatal de Desempeño (SEED), uno de los AsM más importantes y de los cuales no se ha dado cumplimiento es el contar con la información completa del Programa, en Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema Estatal DIF Tabasco, lo que permitiría la transparencia y rendición de cuentas, la verificación de la información existente, los medios de verificación para cotejar los indicadores del Programa y la verificación de la inversión por cada Programa que el DIF-Tabasco opera.</p>	<p>El Sistema DIF Tabasco revisará los hallazgos en esta evaluación, referente a los posibles pendientes e información que se sugiere complementar en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema DIF Tabasco considerando la normatividad. Sin embargo cabe aclarar que el Sistema DIF Tabasco a través de la Unidad de Transparencia pone a disposición la información relacionada a los programas sociales, padrones de beneficiarios, entre otros; sin embargo, la información relacionada a nombre(s), primer apellido, segundo apellido, denominación social, unidad territorial, edad y sexo de los beneficiarios, son confidenciales de acuerdo al artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; asimismo los montos se encuentran en 0, ya que el beneficio se otorga en especie, no en dinero.</p>

IV. CONCLUSIONES

En su informe final de evaluación, la empresa expone de manera concreta sus consideraciones parciales sobre logros, fortalezas y retos del programa; y brinda sugerencia a su juicio para la mejora del Programa presupuestario E027 Bienestar Alimentario y Nutricional desde la perspectiva de la Metodología del Marco Lógico (MML) de la MIR, sin duda, de gran utilidad para la toma de decisiones; por lo que el Sistema DIF Tabasco en su posicionamiento establece la disposición para realizar la revisión pertinente para el seguimiento del mejoramiento de indicadores; como es de esperarse se tendrá una estrecha comunicación con la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco, con la finalidad de realizar las adecuaciones a que haya lugar de la eficiencia y eficacia en la aplicación de los indicadores de resultados y que se complemente la información de los mismos. Consideramos que la eficiencia de un indicador estará siempre conectado a las características particulares de la región con base en un diagnóstico focalizado y su evolución; por lo que la actualización constante de las herramientas metodológicas para la elaboración del Expediente de la MML-MIR, estará además considerada bajo las normatividades y lineamientos que deben seguirse para el monitoreo de la operatividad del programa, y para la rendición de cuentas de los entes fiscalizadores.

Por otra parte, el Ente Evaluador da un informe bastante detallado sobre las metodologías utilizadas para los resultados obtenidos, lo cual se complementó con supervisiones de campo con los directores de planteles y población beneficiada, hecho que demuestra su profesionalismo en estas actividades. Las expectativas de esta evaluación para el Sistema DIF Tabasco se centraron en conocer la operatividad del Programa, de acuerdo con los objetivos específicos planteados por el propio Ente Evaluador, específicamente el de ***“Analizar los procesos en la gestión y operación del Programa en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan su gestión, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa”***. En este sentido, el SDIF no recibió recomendaciones respecto a la operación en campo en cuanto a la operatividad del programa, lo que nos permitiría conocer los logros de los objetivos, primordialmente el de sustento alimentario en las escuelas públicas de alta y muy alta marginación; así como identificar el impacto en la población objetivo, tal como es la importancia de que las madres de familia que participan en la elaboración de alimentos repliquen en sus hogares lo aprendido con respecto a una alimentación nutritiva, además de la repercusión que el Programa tiene en toda la comunidad donde opera.

Los resultados de la evaluación, sin duda, enriquecen el proceso de planeación y evaluación de las metas y objetivos trazados en mejora de los beneficiarios del Programa presupuestario E027 Bienestar Alimentario y Nutricional.